



7-Pdf 3

630010000000464

35281

Rafael Adriano GARCIA PABON

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA																																																																																																																																																																																							
AÑO				MES				HORA				MINUTOS																																																																																																																																																																											
20	19	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50																																																																																																																																				
DÍA				MES				AÑO				HORA				MINUTOS																																																																																																																																																																							
05				06				07				08				09				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50			
08				09				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50															
09				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50																			



SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VÍA PRINCIPAL						VÍA SECUNDARIA						MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VÍA						TIPO DE VÍA									
NÚMERO O NOMBRE						NÚMERO O NOMBRE									
Plaza Bolívar						Cruz 13 y 14						Arauca		02	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - LETRAS (MARQUE)										6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8 - CLASE DE SERVICIO	
DIPLOMÁTICO	OFICIAL
PARTICULAR	PÚBLICO

9 - RADIO DE ACCIÓN	
NACIONAL	MUNICIPAL

10 - MODALIDADES DE TRANSPORTE	
PASAJEROS	MIXTO
CARGA	

11 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	
COLECTIVO	INDIVIDUAL
MASIVO	ESPECIAL

12 - DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C.	T.I.
C.E.	PASAP.

13 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE T.T.O.	NÚMERO DE DOCUMENTO

14 - DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C.	T.I.
C.E.	PASAP.

15 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

16 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ENTIDAD	

17 - DATOS DE LA INICIACIÓN	
PATRO N°	GRUPO NÚMERO
DIRECCIÓN DEL PATRO	PLACA GRUPO

18 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
Hoy 76 - 129 hay 769/02	
avanzando - zona peatonal	

19 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.
DIRECCIÓN	TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

BASE JURÍDICA DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



8 mar 2025 9:12:57 a.m.
#13-51 Calle 2

Armenia, marzo 08 de 2025.

Señores:

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA
SETTA.**

Armenia Quindío.

Asunto: informe comparendo.

Se hace comparendo # 35281 de la comuna 07 dirección de la infracción Plaza Bolívar con Cras 13 y 14, Fue impuesta a la motocicleta de placa XFV-14D. Se encuentra abandonada, parqueada en una vía peatona, se impartió la orden de comparendo, según el Arts.76 -129 de la ley 769/02.

Por lo anterior, se anexa comparendo original, fotografía del vehículo con su respectiva fecha, hora e informe.

ATENTAMENTE:



ORLANDO GUERRERO SUAREZ
agente de tránsito setta. Nro. 225

RUNT

Transporte

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1090457089
Nombres:	RAQUEL ADRIANA	Apellidos:	GARCIA PABON
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3209742517
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización	
20 BARRIO EL RECREO	ARMENIA - QUINDIO -	3209742517	CASA	ACTIVO	NO	2021-11-11T10:11

La notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - LRU, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. CAS. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-015262

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

RAQUEL ADRIANA GARCIA PABON

MZ X CASA 20 B/ EL RECREO (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3209742517

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ORLANDO GUERRERO identificado con placa 225, realizó la orden de comparendo número 63001000000046435281 el día 08/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas XFV14D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

DIEGO RAMÍREZ
C.C.9728083



Secretaría de Tránsito



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

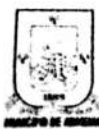
De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Qcampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917 9

Forma Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2028

Centro Operativo PO.ARMENIA

Fecha Pre Admisión 26/11/2025 20:38:40

Orden de servicio 18075347



RA547137345C0

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA

Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío NIT/C.C/T.I: 890000464

Referencia: Teléfono: Código Postal: 630002000

Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470

Nombre/ Razón Social: RAQUEL ARIDNA GARCIA PABON

Dirección: MZ X CS 20 B/ EL RECREO

Tel: Código Postal: Código Operativo: 5004000

Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener:

N° 20.

Observaciones del cliente: 15262

Causal Devoluciones

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hernando Martínez C.

C.C. C.C. 7.562.738

Gest. de entrega: 1er 7 NOV 2025 2do dd/mm/aaaa

8:25

5004 470
PO.ARMENIA
EJE CAFETERO



50044705004000RA547137345C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para consultar la política de privacidad publicada en la página web: 4-72 trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015262	13/11/2025	RAQUEL ADRIANA GARCIA PABON	MZ X CASA 20 B/ EL RECREO	3209742517	630010000000 46435281- infracción C02	XFV14D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

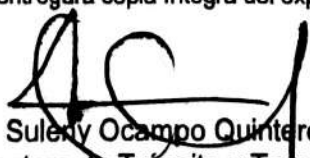
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (24 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (2) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito